RESOLUCIÓN I.M Nº 3257/2023

POR LA CUAL EL OFERENTE, AGUAS CLARAS S.A CON RUC Nº 80012550-9 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA TECNICA (SOBRE Nº 1) DEL LLAMADO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". ID 423181.

Piribebuy, 18 de febrero de 2023.

VISTA: El Informe de la Oferta Técnica emitido por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Piribebuy, conforme para el estudio referente a la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

CONSIDERANDO:

*Que, el Art. 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "Selección basada en calidad y costo inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuarán en dos etapas: primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido".----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.----------

* Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la propuesta técnica realizada por el Comité de Evaluación, los oferentes reúnen los requisitos de calidad exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificada técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de Evaluación de la Propuesta Económica.----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Calificar en la Propuesta Técnica al Oferente Aguas Claras S.A con RUC Nº 80012550-9, con 80 (ochenta) puntos para la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY".
Art. 2º. Remitir, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Elias Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 3385/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA AGUAS CLARAS S.A EL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 423181.

Piribebuy, 09 de marzo de 2023.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 01/2023 **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.**----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas"----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y **realizar las adjudicaciones**"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 07 de marzo de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma AGUAS CLARAS S.A con RUC Nº 80012550-9.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2023 ***"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"***, a la firma AGUAS CLARAS S.A con RUC Nº 80012550-9, cuyo monto total de la oferta asciende a Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución. ----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con AGUAS CLARAS S.A representada por la Ing. Lilian Angélica Rojas Pereira, con C.I.Nº 536.177 por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal